



FACT SHEET

Missing Middle LA Program

Programa Vivienda Intermedia de Los Angeles

CPC-2025-4421-CA

CPC-2025-4430-CA

Resumen

El Departamento de Planeación de la Ciudad de Los Ángeles está lanzando el Programa **Missing Middle LA**, una nueva iniciativa diseñada para ampliar las oportunidades de acceso a viviendas más asequibles. El programa actualizará el Código de Zonificación de la Ciudad para fomentar opciones de vivienda más pequeñas y accesibles para la compra en vecindarios de toda la ciudad.

Los Ángeles enfrenta una escasez ampliamente documentada de viviendas de alquiler asequibles, pero también cuenta con una de las tasas de propiedad de vivienda más bajas del país. La oferta limitada de viviendas de nivel inicial obliga a muchas familias a dejar la ciudad, lo que afecta la estabilidad de las comunidades y la salud económica a largo plazo.

El Programa **Missing Middle LA** se basará en los cambios recientes en las leyes estatales para avanzar en varios de los objetivos de política de vivienda y diseño urbano de la Ciudad, sin modificar las designaciones de zonificación existentes. Durante los próximos meses, el Departamento de Planeación elaborará enmiendas al Código de Zonificación para implementar el programa. Estas enmiendas ampliarán las opciones de vivienda al permitir casas más pequeñas y accesibles para la compra, como unidades de vivienda accesorias (ADUs), dúplex, casas adosadas (townhomes) y conjuntos de cabañas (cottage clusters) en todas las zonas residenciales.

Esta iniciativa implementa directamente los objetivos clave del Elemento de Vivienda de la Ciudad y respalda la [Directiva Ejecutiva 7](#) de la Alcaldesa Bass, ambas enfocadas

en acelerar la producción de vivienda y ampliar las oportunidades de propiedad como parte de la respuesta integral de la Ciudad ante la crisis de vivienda.

Introducción

El programa **Missing Middle LA** consistirá en dos enmiendas específicas y relacionadas al Código de Zonificación, diseñadas para basarse en las leyes estatales y adaptarlas a las políticas de la Ciudad. El programa creará nuevas oportunidades para compradores primerizos y personas que buscan viviendas más pequeñas, permitiendo casas y lotes de menor tamaño, así como dúplex, todo mientras se reducen barreras innecesarias. A continuación, se resumen los principales componentes previstos de las enmiendas:

- **Enmiendas al Código para Viviendas a Pequeña Escala:**
 - Actualizar la Ordenanza de ADUs de 2019 de la Ciudad para alinearse con la ley estatal.
 - Permitir que las ADUs se vendan por separado como condominios, según la Ley de la Asamblea 1033 (AB 1033).
 - Incorporar la dirección del Concejo Municipal sobre la expansión de protecciones en las zonas de incendios en laderas de la Ciudad.
 - Considerar disposiciones adicionales para ampliar y agilizar aún más la creación de ADUs.
 - Incorporar las disposiciones de desarrollo de dos unidades de la Ley del Senado 9 (SB9).
- **Actualización de la Ordenanza de Lotes Pequeños:**
 - Ampliar la Ordenanza de Lotes Pequeños de la Ciudad, adoptada y actualizada por última vez en 2018.
 - Cumplir con la ley estatal que permite la subdivisión de lotes en zonas unifamiliares y agiliza la creación de hasta 10 viviendas en venta, conforme a la SB 9 y la Ley de Revitalización de Viviendas Iniciales (Starter Home Revitalization Act, SB 684/1123).
 - Promover tipos de vivienda en propiedad más creativos como casas adosadas (townhouses), viviendas en hilera (row houses), bungalow courts y conjuntos de cabañas (cottage courts) en todas las zonas residenciales.
- **Estándares de Diseño Objetivos:**
 - Incorporar estándares de diseño objetivos para ADUs en propiedades ubicadas dentro de las Zonas de Superposición de Preservación Histórica (HPOZ) de la Ciudad.

- Crear un programa local complementario que se base en la ley estatal que permite el desarrollo en lotes pequeños e implementar estándares de diseño objetivos que aborden prioridades de política a nivel de ciudad: crear vecindarios transitables, fomentar un sentido de comunidad y promover la conservación de edificios existentes y árboles maduros, al mismo tiempo que se impulsa el desarrollo de relleno.

Los temas clave de política y las soluciones propuestas se detallan a continuación.

Temas Clave

La Crisis de Vivienda en Los Ángeles

La escasez de opciones de vivienda que se encuentran entre las casas unifamiliares y los edificios de apartamentos, conocida como vivienda de “Escala Intermedia” o “*Missing Middle*” (un concepto creado por Opticos Design, Inc.; para más información visite www.missingmiddlehousing.com), deja fuera a un gran segmento de la población que busca viviendas pequeñas y más compactas. La falta de este tipo de opciones en Los Ángeles con frecuencia obliga a las familias a abandonar la ciudad y limita el crecimiento económico y laboral.

Desde 2020, sólo el 6% de las viviendas construidas en Los Ángeles han sido puestas en venta, siendo la gran mayoría casas unifamiliares independientes en lotes grandes. Las viviendas unifamiliares recién construidas son el tipo de vivienda más caro en Los Ángeles. La disponibilidad limitada de viviendas asequibles para alquiler y en venta en la ciudad tiene consecuencias negativas de amplio alcance.

Para los posibles compradores, la propiedad de vivienda es la principal manera de construir y mantener riqueza a lo largo de generaciones. Junto con opciones de alquiler naturalmente más asequibles, las viviendas multifamiliares a pequeña escala proporcionan estabilidad habitacional, apoyo para la convivencia intergeneracional y reducen la presión sobre el mercado de vivienda. La combinación de baja oferta de viviendas y alta demanda ha elevado los costos, lo que ha hecho que las oportunidades de alquiler y propiedad en Los Ángeles sean inalcanzables para la mayoría de las familias. Como resultado, muchos angelinos que no pueden comprar ni alquilar se ven obligados a mudarse fuera de la ciudad o soportar largos desplazamientos, lo que agrava tanto los desafíos de asequibilidad como los retos climáticos.

En respuesta a esta crisis estatal, la legislación reciente ha permitido nuevas formas de vivienda y propiedad más accesibles a través de la AB 1033 (venta de ADUs), la HOME Act (SB 9/450) y la Starter Home Revitalization Act (SHRA). Estas leyes establecen un marco para crear nuevas vías simplificadas para construir viviendas modestas de

relleno, como dúplex, divisiones de lotes urbanos y subdivisiones a pequeña escala, en todos los vecindarios residenciales. El uso de estándares objetivos y un proceso ministerial es clave para el éxito del desarrollo a pequeña escala.

A partir de estas leyes, se espera ampliar significativamente las opciones de vivienda e introducir formas de densidad más suaves que se integren dentro del tejido urbano existente. Al implementar estas leyes estatales a nivel local, la Ciudad puede ejercer un mayor control para cumplir con los mandatos estatales de manera que se fomente un crecimiento más habitable, equitativo y sostenible, al mismo tiempo que se logran mejor los objetivos de vivienda

Soluciones para la Vivienda Intermedia

Para abordar esta crisis, el Departamento de Planeación de la Ciudad está solicitando retroalimentación del público sobre un marco de políticas propuesto enfocado en soluciones de vivienda del “Missing Middle”.

El primer enfoque se centrará en facilitar la construcción de ADUs, permitiendo que se vendan como condominios, al mismo tiempo que se mejora la política de Desarrollo de Dos Unidades de la SB 9.

El segundo enfoque aborda la escala del “Missing Middle”, cerrando la brecha entre las viviendas unifamiliares y los edificios de apartamentos mediante una densidad moderada en forma de desarrollo en lotes pequeños, ofreciendo una mayor variedad de opciones de vivienda dentro de los vecindarios residenciales existentes.

1. Viviendas a Pequeña Escala

Las ADUs se han convertido en una de las herramientas más efectivas de Los Ángeles para agregar nuevas viviendas en los vecindarios existentes. Desde 2017, cuando la legislación estatal comenzó a relajar las restricciones locales, Los Ángeles ha permitido decenas de miles de ADUs, lo que demuestra que las ADUs son una opción deseable para muchos propietarios en vecindarios de toda la ciudad. Estas viviendas ofrecen opciones habitacionales flexibles para familias extendidas, padres mayores, adultos jóvenes, inquilinos y compradores primerizos, al mismo tiempo que diversifican el parque habitacional de la ciudad.

La ley estatal ha desempeñado un papel central en la expansión de la producción de ADUs. En los últimos años, la Legislatura ha aprobado una serie de reformas para ADUs que no se han incorporado a la Ordenanza local de ADUs de la Ciudad, adoptada en 2019. Las jurisdicciones locales como Los Ángeles deben adoptar ordenanzas consistentes con estas disposiciones, pero se les permite mantener cierta

discreción para ajustar las regulaciones de manera que respondan a las necesidades locales.

Mayor Flexibilidad con las ADUs

A pesar de este éxito, queda mucho por hacer. Las ADUs (unidades accesorias de vivienda) se han utilizado en gran medida como viviendas de alquiler, dejando un potencial sin explotar para que estas viviendas a pequeña escala también sirvan como oportunidades de propiedad. La AB 1033 permite que las ciudades opten por permitir la venta de ADUs, bajo el supuesto de que se espera que estas unidades se vendan por menos que las viviendas unifamiliares comparables.

La posibilidad de vender una unidad en el patio trasero también podría ofrecer seguridad financiera crucial a los propietarios actuales, al mismo tiempo que les permite retener su vivienda principal como un activo. Liberar este potencial es fundamental para abordar la baja tasa de propiedad de vivienda en Los Ángeles y ampliar el acceso a oportunidades de construcción de riqueza en todas las comunidades.

SB9: Desarrollo de Dos Unidades

La Ley del Senado 9 (SB9), promulgada en 2021, creó un proceso de aprobación simplificado y ministerial para desarrollos de dos unidades en zonas unifamiliares en toda California. Esta disposición permite a los propietarios construir hasta dos viviendas principales en un solo lote, habilitando efectivamente dúplex en áreas que anteriormente solo permitían una casa (más una ADU). En Los Ángeles, la SB9 ha abierto nuevas oportunidades para viviendas de relleno modestas, aunque su adopción ha sido limitada en comparación con las ADUs debido a varias restricciones.

Al igual que con las ADUs, la ley estatal establece estándares básicos que las ciudades deben seguir, permitiendo al mismo tiempo que los gobiernos locales apliquen normas objetivas de zonificación, diseño y construcción. El programa Missing Middle LA busca aprovechar este marco para garantizar que los proyectos bajo SB9 puedan contribuir de manera más efectiva a los objetivos de Los Ángeles de expandir la oferta de vivienda y aumentar las vías hacia la propiedad de vivienda.

2. Actualización de la Ordenanza de Lotes Pequeños

La Ordenanza de Subdivisión de Lotes Pequeños, adoptada por la Ciudad de Los Ángeles en 2005 (Ordenanza N.º 176,354), permite la propiedad en plena propiedad de

casas adosadas independientes o viviendas unifamiliares en zonas comerciales o multifamiliares mediante la subdivisión de parcelas en lotes más pequeños. La ordenanza permite estándares alternativos adecuados a este tipo de tipología, incluyendo tamaños mínimos de lote de 600 pies cuadrados, anchos mínimos de lote de hasta 16 pies y la eliminación de requisitos de retiro interior entre unidades dentro de una subdivisión de lotes pequeños.

El programa ha tenido un éxito relativo en Los Ángeles, aunque el número de proyectos presentados ha disminuido en los últimos años. Las nuevas leyes estatales relacionadas con subdivisiones descritas a continuación parecen basarse en la ordenanza de lotes pequeños de la ciudad para hacer que el proceso sea ministerial, al mismo tiempo que añaden un considerable número de requisitos y condiciones adicionales.

Un objetivo de este componente del programa Missing Middle LA es integrar mejor el programa local de lotes pequeños de la Ciudad con las disposiciones de la ley estatal, asegurando al mismo tiempo que se cumplan los objetivos locales de diseño y políticas públicas.

Ley HOME: División de Lotes Urbanos

La Ley del Senado (SB) 9 también introdujo disposiciones para la división de lotes urbanos, permitiendo que parcelas unifamiliares calificadas se subdividen en dos lotes separados, cada uno elegible para un máximo de dos unidades. Este mecanismo fue diseñado para ampliar las oportunidades de propiedad de viviendas a pequeña escala y la producción de vivienda. Sin embargo, la adopción de divisiones de lotes bajo SB 9 ha sido mínima en California y en Los Ángeles, principalmente debido a criterios de elegibilidad restrictivos, altos costos de permisos y limitados incentivos para los propietarios. Para aprovechar mejor esta herramienta, el programa Missing Middle LA busca perfeccionar su implementación y abordar las barreras locales, asegurando que las disposiciones de división de lotes urbanos de SB 9 puedan apoyar de manera más efectiva el desarrollo de relleno y el crecimiento equitativo, en línea con los objetivos generales de vivienda de la ciudad.

Ley de Revitalización de Viviendas Iniciales (SHRA)

La Ley de Revitalización de Viviendas Iniciales, codificada como SB 684 (2023) y ampliada por SB 1123 (2024), crea un camino de aprobación simplificado y ministerial para desarrollos de “viviendas iniciales” de hasta 10 unidades residenciales (y hasta 10 parcelas) en lotes que cumplan los requisitos. Bajo SB 684, los lotes en distritos de zonificación multifamiliar (hasta cinco acres)

pueden subdividirse y desarrollarse con lotes mínimos de 600 pies cuadrados sin revisión discrecional, audiencias o evaluación ambiental CEQA, siempre que se cumplan ciertos requisitos de ubicación, densidad, protección de inquilinos, diseño y tamaño de unidad. El tamaño promedio de las unidades se limita a 1,750 pies cuadrados para promover viviendas de tamaño alcanzable.

La SB 1123, que entró en vigor el 1 de julio de 2025, amplió este marco al permitir el mismo tratamiento simplificado para lotes vacantes en zonas unifamiliares (hasta 1,5 acres) que cumplan con los criterios de elegibilidad (vacantes o abandonados e inhabitables, rodeados de usos urbanos, etc.). Otras disposiciones incluyen un tamaño mínimo de parcela (1,200 pies cuadrados para lotes en zonas unifamiliares) y restricciones sobre qué estándares objetivos locales se pueden imponer (para garantizar que la ley no se vea socavada por dimensiones del lote, frente o reglas onerosas). Para integrar la Ley de Revitalización de Viviendas Iniciales a nivel local, Missing Middle LA se basará en la Ordenanza de Subdivisión de Lotes Pequeños existente y en los estándares de diseño para promover tipologías de vivienda de la “Missing Middle” que armonicen los objetivos de vivienda y diseño, al mismo tiempo que crean una mayor variedad de opciones de vivienda.

3. Estándares de Diseño Objetivos para Vivienda Intermedia

Las nuevas políticas estatales y locales introducidas para agilizar el procesamiento de proyectos de vivienda asequible a menudo incluyen requisitos que limitan la revisión de diseño a la aplicación de estándares objetivos claros, predecibles, fijos y cuantificables.

La creación de estándares de diseño objetivos a nivel ciudad para nuevas viviendas de relleno bajo el programa Missing Middle LA, incluso dentro de distritos históricos, proporcionará previsibilidad para los nuevos proyectos de vivienda, generará orientación para que los proyectos mantengan una escala de vecindario, asegurará consistencia en el proceso de revisión de diseño en áreas con Planes de Preservación de HPOZ (Historic Preservation Overlay Zone) y fomentará la alineación con la legislación estatal y local de vivienda.

Preguntas Frecuentes

¿Por qué la Ciudad de Los Ángeles está actualizando la Ordenanza de ADUs?

La Ciudad está actualizando su Ordenanza de Unidades de Vivienda Accesorias (ADU) de 2019 para alinearla con los cambios recientes en la Ley Estatal de California e

implementar directrices políticas del Concejo Municipal. Esto incluye la adopción de las disposiciones de la AB 1033 (2023), que permiten a las ciudades autorizar la venta de ADUs.

Además, la Ciudad tiene la intención de ampliar las restricciones sobre ADUs en Áreas de Laderas designadas y Zonas de Alta Peligrosidad por Incendios (VHFSZ, por sus siglas en inglés), eliminando la exención que actualmente se aplica a las Áreas del Plan Comunitario de Silverlake-Echo Park-Elysian Valley y del Noreste de Los Ángeles (Council File: 16-1468-S2). La ley estatal requiere que se incluya un análisis detallado de salud y seguridad junto con cualquier nueva restricción, así como la revisión y aprobación por parte del Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de California (HCD).

Revisar la ordenanza local de ADUs representa una oportunidad para evaluar las regulaciones existentes que podrían crear barreras innecesarias en las áreas donde se busca fomentar el desarrollo de ADUs, asegurando al mismo tiempo que se consideren los aspectos de salud y seguridad en las zonas más sensibles.

¿Cómo regula actualmente la Ciudad las ADUs? ¿Qué cambios se proponen?

Las ADUs generalmente están permitidas en todas las zonas donde se permiten usos residenciales. Sin embargo, las ADUs locales están prohibidas en lotes ubicados tanto en Zonas de Muy Alto Riesgo de Incendio como en Áreas de Ladera designadas, a menos que cumplan con requisitos especiales de seguridad. Además, las ADUs deben estar situadas en un lote que tenga una vivienda principal existente o propuesta.

En los lotes unifamiliares, los propietarios generalmente pueden construir una Unidad de Vivienda Accesoria (ADU) adjunta o independiente, así como una Unidad de Vivienda Accesoria Junior (JADU). No obstante, hay cuatro tipos de ADUs permitidas por la ley estatal que pueden exceder estos límites. Para más información sobre los tipos de ADUs permitidas según la ley estatal y la ordenanza local de la Ciudad, consulta el [Memo de Implementación de ADUs](#) del Departamento (ZA Memo 143).

La ley estatal establece estándares obligatorios que prevalecen sobre las regulaciones locales en aspectos como estacionamiento, pasajes, retrocesos, tamaño del lote y tarifas de impacto. Los estándares de desarrollo locales no pueden aplicarse a las ADUs reguladas por estas leyes estatales. Además, las ciudades no pueden hacer cumplir otras regulaciones que restrinjan de manera irrazonable el desarrollo de ADUs. El programa Missing Middle LA busca implementar los cambios más recientes en la ley estatal, incluida una enmienda que permite a las ciudades adoptar ordenanzas locales que autoricen la venta de ADUs como condominios.

¿Por qué la Ciudad de Los Ángeles propone una ordenanza para la Ley Estatal HOME y la Ley de Revitalización de Viviendas Iniciales (SHRA)?

Tanto la Ley Estatal HOME (SB 9) como la Ley de Revitalización de Viviendas Iniciales (SHRA) (SB 684/SB 1123) modifican la ley de California para ampliar las oportunidades de nuevas tipologías de vivienda. Estas leyes estatales ya están en vigor y se aplican en toda la ciudad. Las leyes estatales abordan preocupaciones derivadas de las políticas de vivienda excluyentes de décadas pasadas que han limitado las oportunidades de ser propietario en muchas partes de la ciudad. Tanto la Ley HOME como la Ley de Revitalización de Viviendas Iniciales buscan promover oportunidades de vivienda de manera equitativa en todos los vecindarios residenciales. La Ciudad de Los Ángeles propone una ordenanza local de implementación para:

- Recoger opiniones de las comunidades sobre cómo aprovechar y mejorar las leyes estatales, alineándose con los objetivos de política local y abordando desafíos prácticos.
- Definir más claramente cómo se aplicarán estas leyes estatales en Los Ángeles y cómo se relacionan con otras disposiciones del código local.
- Asegurar claridad y transparencia en el código de zonificación respecto a permisos importantes de desarrollo.
- Ampliar el acceso a opciones de vivienda más diversas y asequibles en toda la ciudad.
- Crear un programa local que permita la aplicación de estándares de diseño y otros estándares de desarrollo que ayuden a modular estas formas únicas de vivienda dentro de los vecindarios existentes.

¿Qué sitios son elegibles bajo la Ley SHRA y la Ley HOME?

Bajo la SHRA, los sitios ubicados en cualquiera de las siguientes áreas no son elegibles: tierras agrícolas de importancia estatal o principal; humedales; zonas de muy alto riesgo de incendio; áreas de conservación o hábitat para especies protegidas; sitios de desechos peligrosos, a menos que hayan sido aprobados para uso residencial; cauces regulados de inundación o áreas específicas de peligro por inundación; y zonas de fallas sísmicas delimitadas sin cumplimiento de los estándares de seguridad sísmica.

Además, una subdivisión bajo la SHRA no es elegible si implica demoler o alterar unidades sujetas a convenios de vivienda asequible o control de rentas, unidades

ocupadas por inquilinos en los últimos cinco años, o unidades retiradas del mercado de alquiler mediante la Ley Ellis en los últimos quince años.

Bajo la Ley HOME (SB 9), las propiedades zonificadas para uso unifamiliar son elegibles para un desarrollo de dos unidades o una división de lote urbano, lo que podría permitir hasta cuatro viviendas (dos en cada lote). Sin embargo, las propiedades deben cumplir muchos de los mismos criterios de elegibilidad que la SHRA.

¿Cómo apoyan estas leyes estatales los esfuerzos de Los Ángeles para abordar la crisis de vivienda?

Al igual que muchas ciudades de California, Los Ángeles enfrenta una grave escasez de vivienda, particularmente de hogares más pequeños y accesibles para familias trabajadoras y compradores primerizos. La Ley HOME y la SHRA ofrecen nuevos caminos para construir viviendas de relleno modestas—como dúplex, divisiones de lotes urbanos y subdivisiones a pequeña escala—in todos los vecindarios residenciales. Estas leyes ayudan a desbloquear terrenos subutilizados, ampliar la variedad de opciones de vivienda e introducir formas de densidad más suaves que se integren dentro del tejido urbano existente.

Al implementar estas leyes a nivel local, con mayor control y participación comunitaria, la Ciudad puede avanzar hacia sus metas de producción de vivienda, al mismo tiempo que fomenta un crecimiento más habitable, equitativo y sostenible. Sin una ordenanza local, los parámetros de la ley estatal se aplicarían automáticamente y podrían resultar en desarrollos menos compatibles que además no contribuyan a los objetivos de política habitacional de toda la ciudad.

¿Cómo podría el programa Missing Middle LA mejorar la ley estatal y cuáles son las oportunidades para avanzar en los objetivos de política y diseño mediante la creación de disposiciones locales?

Si bien las leyes estatales limitan estrictamente la capacidad de los gobiernos locales para aplicar normas objetivas de desarrollo que sean exclusivas para este tipo de proyectos o que no se apliquen de manera uniforme a todos los tipos de vivienda en una zona determinada, los tipos de vivienda permitidos por estas leyes —como dúplex, subdivisiones de lotes y desarrollos de lotes pequeños— tienen características únicas que a menudo justifican normas de diseño y desarrollo adaptadas.

Por ello, la Ciudad propondrá un programa local complementario a nivel municipal que incluya estándares de diseño y que también ofrezca oportunidades adicionales para facilitar la vivienda de “Escala Intermedia” (*Missing Middle*). Esto también brinda la oportunidad de evaluar diversas disposiciones estatales y locales para garantizar que

cumplan con los objetivos locales. Al hacerlo, la Ciudad podrá asegurar mejor que estas nuevas opciones de vivienda se integren adecuadamente en los vecindarios, al mismo tiempo que apoyan los objetivos de asequibilidad, habitabilidad, equidad y sostenibilidad.

¿Qué significa “aprobación ministerial”?

Un proceso de aprobación ministerial es de naturaleza administrativa y no discrecional, y debe basarse únicamente en estándares objetivos (ver más abajo). Un proyecto ministerial no está sujeto a una audiencia pública ni a la revisión ambiental CEQA. (Código de Gobierno Sección 65852.2, subdivisión (a)(3)).

¿Qué son los estándares objetivos?

Los “estándares objetivos de zonificación”, “estándares objetivos de subdivisión” y “estándares objetivos de revisión de diseño” son normas que no implican juicio personal o subjetivo por parte de un funcionario público y que pueden verificarse de manera uniforme mediante referencia a un criterio o referencia externa y uniforme, disponible y comprensible tanto para el solicitante o promotor del desarrollo como para el funcionario público antes de la presentación.

Ejemplos incluyen estándares cuantificables y fijos, como altura o retrocesos, o estándares de diseño como dimensiones o materiales específicos. Los estándares subjetivos requieren juicio y pueden interpretarse de múltiples maneras.

¿Cuáles son los próximos pasos y las oportunidades para hacer comentarios públicos?

En esta fase de divulgación, el Departamento de Planificación de la Ciudad llevará a cabo un seminario web informativo el **28 de octubre de 5:00 p. m. a 7:00 p. m.**, con el fin de compartir información y recopilar opiniones sobre el Programa Missing Middle LA. Se proporcionará información adicional sobre cómo participar en los seminarios web informativos por correo electrónico y se publicará en nuestro sitio web.

Durante los meses de otoño e invierno, el Departamento de Planificación desarrollará borradores de enmiendas al código que se compartirán con el público y continuarán realizándose a medida que se reciba retroalimentación. Se realizará una audiencia pública sobre las políticas propuestas en la primavera de 2026, que servirá para orientar las recomendaciones finales a la Comisión de Planificación de la Ciudad. Tras la audiencia pública, el personal presentará los borradores de las ordenanzas a la **Comisión de Planificación de la Ciudad en la primavera de 2026**. Los miembros del público también pueden enviar comentarios por escrito a planning.missingmiddlela@lacity.org.

¿Con quién puedo comunicarme para obtener información adicional?

Información adicional sobre el Programa Missing Middle LA está disponible en la página web de [Política de Vivienda de LA City Planning](#).

Cualquier consulta de medios debe dirigirse a Jamie Francisco al correo planning.media@lacity.org o al teléfono (213) 562-8294.